

PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE COMEDOR 23/24

CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
(PUERTOLLANO)



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	03
2. OBJETIVOS GENERALES DE ESTE PLAN.....	03
3. GESTIÓN DEL SERVICIO, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.....	04
4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR.....	04
4.1. Derechos y deberes del alumnado.....	04
4.2. Derechos y deberes de los padres del alumnado usuario.....	06
4.3. Normas de comportamiento durante el servicio de comedor.....	06
4.4. Infracciones.....	07
4.5. Derechos y deberes del personal no docente del servicio de comedor.....	08
5. ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS, UNIPERSONALES Y PERSONAL ENCARGADO DEL CENTRO EN RELACIÓN CON EL COMEDOR ESCOLAR.....	08
5.1. Personal encargado de la atención del alumnado.....	09
6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	09
7. DIGITALIZACIÓN.....	09
8. PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE COMEDOR.....	09
8.1. Objetivos específicos del Plan.....	09
8.1.1. Objetivos relativos a la Educación en alimentación.....	09
8.1.2. Objetivos relativos al tiempo libre.....	10
8.2. Planificación de actividades.....	10
8.3. Materiales.....	12
8.4. Espacios.....	12
9. EVALUACIÓN DEL PLAN.....	12

1. INTRODUCCIÓN

El CEIP Juan Ramón Jiménez cuenta con infraestructura pertinente para prestar el servicio de comedor; servicio ofertado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla – La Mancha en su ámbito de competencias educativas.

El servicio de comedor escolar es un servicio educativo, de ahí que sea necesario programar este Plan Anual del comedor Escolar. Este Plan promoverá el desarrollo de hábitos saludables de alimentación e higiene; además de conductas sociales adecuadas a la buena educación en el periodo de comidas. Sin perder de vista la diversidad de nuestro alumnado. No obstante, es necesario que el tiempo tras la comida sea eminentemente educativo, de ahí que en la planificación de las actividades se contemple el fomento de la convivencia, el respeto,... así como trabajar días conmemorativos que también serán trabajados a nivel de centro, como son los señalados en la Resolución de 14/06/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/2024 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Para un buen desarrollo de dicho Plan es necesario contemplar lo que la normativa establece al respecto por lo que se considerará establecido en la misma. Es por ello por lo que se tendrá en cuenta lo dispuesto en la siguiente legislación:

Decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.

Instrucciones de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre la aplicación del anterior Decreto 138/2012.

Plan de Calidad de los Comedores Escolares de Castilla-La Mancha. Octubre 2003.

Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

2. OBJETIVOS GENERALES DE ESTE PLAN.

- Desarrollar hábitos, el uso de instrumentos y normas relacionadas con el hábito de comer.
- Potenciar hábitos de higiene en la alimentación.
- Adquirir conocimientos sobre la alimentación saludable.
- Adquirir actitudes de relación social en el entorno del comedor escolar.

-Participar en actividades de ocio y tiempo libre para dinamizar la atención y vigilancia del alumnado usuario.

3. GESTIÓN DEL SERVICIO, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

La gestión de este servicio se desarrolla en base a la contratación del servicio a una empresa del sector, elaborando las comidas en instalaciones de la propia empresa, incluyendo su distribución y servicio en el centro. En nuestro caso, se trata de la empresa MEDITERRÁNEA DE CATERING S.L.U., encargada de elaborar los menús y contratar a los monitores necesarios para el adecuado funcionamiento de este servicio.

En el momento en el que la responsable de comedor reciba los menús mensuales, los enviará por EducamosCLM a las familias de los alumnos usuarios. Esto será en los últimos días del mes anterior o primeros días de mes.

En cuanto a las normas de cumplimiento, éstas se han redactado de acuerdo a la normativa vigente, siendo recogidas en las NCOF del centro. Cabe señalar que solicitar el servicio de comedor exige comprometerse con el cumplimiento de dichas normas.

Horario:

SEPTIEMBRE/JUNIO	DE 13:00 H. A 15:00 H.
DE OCTUBRE A MAYO	DE 14:00 H. A 16:00 H.

En caso de que el número de alumnos aumente, si cumple la ratio, se solicitará otra cuidadora más. Además, si el total de alumnado no cabe en la dependencia del comedor, se planificarán dos turnos de comida.

Los alumnos podrán ser recogidos una vez terminados de comer y siempre por sus padres u otra persona autorizada previamente. Tras la comida, serán realizadas diversas actividades en las que tendrá cabida todo el alumnado. El alumnado deberá ser recogido antes de que termine el servicio, tal y como figura en la tabla anterior.

Con conocimiento previo, los alumnos podrán quedarse a las actividades extraescolares siempre y cuando estas comiencen a las 16:00 horas de octubre a mayo.

Si los retrasos en la recogida son frecuentes, se considerará como una falta de asunción de las responsabilidades de custodia de menores, por lo que se comunicará a Servicios Sociales.

Los tipos de usuarios, solicitudes altas/bajas, precios, ayudas,...vendrán determinados en las Instrucciones de la Secretaría General mencionadas anteriormente.

4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR.

Derechos y deberes del alumnado.

Derechos del alumnado.

- Recibir una dieta variada equilibrada y saludable y adecuada a las necesidades especiales si las hubiera, del alumnado que precisa de dieta especial debido a intolerancias, alergias alimentarias u otras enfermedades que así lo exijan.
- Disfrutar de instalaciones y materiales saludables para el consumo de alimentos nutritivos y de calidad.
- Recibir orientaciones encaminadas a reforzar la adquisición de hábitos alimentarios saludables, de higiene y sociales.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Recibir ayuda de comedor/aula matinal en las cuantías que correspondan siempre que reúna los requisitos exigidos en el Decreto.
- Disponer de tiempo suficiente para disfrutar de la comida de forma relajada.
- Recibir un trato correcto por parte del personal que realiza funciones dentro del comedor escolar.
- Ser atendidos con prontitud ante cualquier incidencia que surja durante la prestación del servicio de comedor o aula matinal.

Deberes del alumnado.

Observar un adecuado comportamiento durante la prestación del servicio y en los períodos anteriores y posteriores a éste.

Cumplir las orientaciones, atender y respetar al personal que realiza funciones en el comedor.

Observar diligentemente las normas de higiene tales como el lavado de manos, antes y después de las comidas e higiene buco-dental después de las mismas.

Mostrar respeto, cooperación y solidaridad con sus compañeros/as

Colaborar en las tareas de montaje y recogida de mesas, en función de su capacidad y nivel de desarrollo.

Mostrar una actitud colaboradora en el consumo de todo tipo de alimentos nutritivos con el fin de observar una dieta saludable.

Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.

Respetar las instalaciones y hacer un buen uso del mobiliario y enseres del comedor cuidando de que estos se mantengan limpios.

Derechos y deberes de los padres del alumnado usuario.

Derechos de los padres del alumnado usuario.

- Los padres, madres o tutores de los alumnos usuarios tienen derecho a conocer con la debida antelación los menús que se servirán en el comedor.
- Plantear las quejas y sugerencias a la encargada del comedor, por correo electrónico, mediante entrevista personal o dejando por escrito reflejada su intención.
- Ser informados, por parte de los monitores del comedor, del desarrollo y comportamiento de sus hijos.

Deberes de los padres del alumnado usuario.

Cuando su hijo/a no pueda asistir al comedor deberán notificarlo. Igualmente, deberá de notificar la solicitud de baja de acuerdo con lo establecido en las instrucciones anteriores.

Abonar las cuantías que correspondan por el coste del servicio, en su caso, según lo dispuesto en las Instrucciones de comedor escolar.

Recoger con puntualidad a sus hijos.

En el caso de que la/s persona/s que habitualmente recojan al alumno no pueda hacerlo, los tutores deberán informar por escrito y mediante autorización firmada quién será el responsable de la recogida, notificando tanto el nombre como el DNI de la misma.

En todo momento deberán respetar las decisiones de los cuidadores como responsables del cuidado de sus hijos.

Los padres deberán fomentar en sus hijos que utilicen el Servicio del Comedor de forma correcta, cumpliendo con las normas de convivencia establecidas.

Los padres deberán reforzar en sus casas los hábitos alimenticios beneficiosos para la salud de sus hijos.

En el supuesto que algún alumno bajo prescripción médica no pueda tomar algún tipo de alimento, deberá notificárselo al responsable del Comedor presentando un informe médico que lo avale.

Normas de comportamiento durante el servicio de comedor.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO DURANTE EL SERVICIO DE COMEDOR

- Al terminar las clases nos marcharemos despacio, en orden y en silencio al comedor.
- Se seguirán las orientaciones de las monitoras, a las cuales se respetará y facilitará el trabajo para la buena convivencia de todos y todas en el comedor.

- Se respetará a los compañeros y compañeras, resolviendo los conflictos de forma pacífica mediante el diálogo.
- Cuando la monitora lo indique, los alumnos se lavarán las manos y se dirigirán en orden y en silencio al comedor donde se colocarán en la mesa y el lugar que haya sido asignado.
- Durante la comida permanecerán bien sentados y se hablará en voz baja entre los alumnos de la misma mesa, evitando voces, gritos, chillidos,..
- No se tirarán objetos ni comida alguna al suelo ni a compañeros.
- Se consumirá, en la medida de lo posible, todos los alimentos que compongan el plato de comida.
- No deberá levantarse nadie sin el permiso de la monitora.
- Se tratará el mobiliario correctamente, así como la vajilla y los utensilios de comer.
- Al terminar de comer, los alumnos permanecerán sentados y con tono bajo de voz hasta que su monitora les indique que salgan.
- Después se saldrá al patio de forma ordenada y en silencio y se podrán utilizar los aseos, o bien, permanecerán en la dependencia del comedor realizando la actividad propuesta programada en el Plan Anual del Servicio de Comedor.

Infracciones.

FALTAS LEVES	SANCIONES A LAS FALTAS LEVES
- Desobedecer levemente las indicaciones del Personal de cocina y comedor. - Entrar o salir del comedor desordenadamente. - Cambiarse de sitio en la mesa de comedor. - Levantarse del sitio sin causa justificada. - Entrar a la cocina. - No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios (cubiertos, servilletas,...). - Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla. - Desperdiciar la comida. - Cualquier otra conducta que afecte levemente al respecto a la integridad o a la salud de las personas.	- Amonestación verbal al alumno. En caso de reiteración, comunicación por escrito a los padres. - Separación temporal del grupo de referencia (o de su mesa de comedor) e integración en otro. - Pérdida temporal del derecho a participar en juegos o actividades de ocio. - Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.
FALTAS GRAVES	SANCIONES A LAS FALTAS GRAVES
- Acumulación de tres faltas leves. - Desobedecer gravemente las indicaciones del Personal de cocina y comedor. - Salir del comedor sin permiso de la monitora.	Cualquiera de las contempladas para las faltas leves. Además: - Amonestación por escrito al alumno. - Comunicación a los padres.

- Deteriorar a propósito o por mal uso el material de comedor.

IMPORTANTE: El alumnado que incumpla tanto las normas de conducta como las higiénicas y con ello cree situaciones molestas o alteren significativamente el desarrollo del servicio, podrán causar baja temporal o definitiva por decisión de la Comisión de Convivencia del centro.

Las cuidadoras contarán con un modelo de parte de incidencias (NCOF) donde serán recogidos por escrito los datos alumno, la descripción del hecho disruptivo, alumnos implicados,... También se puede recoger la información en un registro anecdótico cuando se trate de actuaciones reincidentes.

Cuando se trate de faltas leves, serán las cuidadoras las que determinen e impongan la medida correctora de forma inmediata. Sin embargo, cuando se trate de una falta grave, se entregará el parte de incidencias a la responsable de comedor del centro, comunicándose así a la dirección del centro con el fin de que se apliquen las actuaciones establecidas en las NCOF del centro.

Derechos y deberes del personal no docente del servicio de comedor.

Derechos del personal no docente del servicio de comedor.

- Ser informados de los menús y de las novedades pertinentes.
- Contar con la infraestructura y utensilios necesario para desarrollar sus funciones.
- Ser respetados por las familias y los alumnos usuarios.

Deberes del personal no docente del servicio de comedor.

- Servir una cantidad y variedad adecuadas, y asegurar su consumo.
- Vigilar y asegurar el uso de normas básicas de convivencia e higiene .
- Controlar la utilización de un tiempo mínimo para las comidas.
- Comunicar a las familias las incidencias de los más pequeños a diario.
- Trasladar a la Dirección del Centro cualquier situación que exceda de su responsabilidad, tanto en el comportamiento del alumnado como en la composición, calidad y cantidad de los menús.
- Enseñar un uso correcto de los utensilios empleados en la comida y unos hábitos adecuados en la mesa.
- Desarrollar las actividades propuestas en este plan.

5. ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS, UNIPERSONALES, Y PERSONAL ENCARGADO DEL CENTRO EN RELACIÓN CON EL COMEDOR ESCOLAR.

Las funciones del Consejo Escolar, de la Directora, del Secretario y de la persona responsable del servicio de comedor, se encuentran establecidas en el Decreto 138/2022 citado con anterioridad.

Del mismo modo, cabe destacar que en el seno del Consejo Escolar debe de crearse la Comisión del servicio de Comedor Escolar, cuyos miembros serán la directora, la responsable de comedor (ambas funciones recaen en nuestro caso sobre la misma persona), el secretario y un representante de los padres o madres del alumnado del centro, que preferiblemente cuente con un hijo usuario del servicio de comedor. Las funciones de esta comisión también quedan reflejadas en el decreto anterior.

Personal encargado de la atención del alumnado.

La empresa que gestiona el servicio de comedor en nuestro centro, se encarga de contratar al personal necesario (cocinera y cuidadora) con la preparación adecuada para desarrollar las tareas que les son encomendadas. El número de este personal dependerá de las ratios establecidas por la normativa.

La Auxiliar Técnico Educativo del centro, cuenta con un horario que posibilita atender al alumnado con necesidades educativas que requieran de su atención para comer y desenvolverse en el periodo de comedor.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Al igual que se crean menús adaptados para el alumnado con intolerancias o alergias alimentarias o por razones de otra índole, el plan que se propone se ajusta a las características de todo el alumnado del centro. Asimismo, se ha de destacar la presencia de un niño con necesidades educativas especiales que contará con la ayuda de la ATE del centro tanto para alimentarse como para desarrollar las actividades propuestas en este plan.

7. DIGITALIZACIÓN.

Este año, como novedad, se ha dotado al comedor de un ordenador y un PDI con el fin de que puedan desarrollarse actividades interactivas dentro de la dependencia los días de lluvia, entre otras actividades.

8. PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE COMEDOR.

Objetivos específicos del Plan.

Objetivos relativos a la Educación en alimentación.

- Conocer la pirámide de alimentos.
- Distinguir alimentos saludables de los que no son.
- Adquirir hábitos de higiene y posturales mientras nos alimentamos.
- Utilizar las normas básicas de comportamiento en la mesa.
- Conocer las normas básicas del uso de las instalaciones.

-Utilizar correctamente los cubiertos.

Objetivos relativos al tiempo libre.

-Participar en actividades físicas de baja intensidad pues se trata de un tiempo inmediatamente después al de comer.

-Participar en juegos (reglados, tradicionales,...) respetando las normas de juego.

-Realizar actividades cooperativas, valorando el trabajo en equipo.

-Realizar actividades plásticas relativas a diversas efemérides.

-Disfrutar de las actividades realizadas.

-Respetar el trabajo de los demás.

-Conocer y respetar las normas del comedor.

-Cuidar la dependencia y materiales del comedor.

-Cuidar el material de juego.

Planificación de actividades.

a) Actividades para su trabajo diario.

Todos los días, durante la comida, las cuidadoras del comedor deben de inculcar en los niños conocimientos, actitudes, normas, hábitos,...relativos al comportamiento, la higiene,...de la alimentación. Así, diariamente, se trabajará aprovechando el momento de la comida:

-Lavarse las manos antes y después de comer.

-Masticar bien los alimentos.

-No hablar con la boca llena de comida.

-No escupir la comida.

-Comer tranquilamente.

-Utilizar cubiertos y servilletas adecuadamente.

-Sentarse en la silla con una postura correcta.

-Lavarse los dientes después de comer.

-Valorar la importancia de alimentarse equilibradamente.

b) Actividades programadas a lo largo del curso escolar.

SEPTIEMBRE
-Juego reglado en las pistas del centro.
OCTUBRE
-Actividad: "Creamos el mural de las normas del comedor".
-Actividad: "Creamos una rueda o pirámide de los alimentos".
-Actividad: "Decoración del comedor en Halloween" (31 de octubre).
-Juegos reglados en las pistas.
-Lectura de selección de libros de la biblioteca.
NOVIEMBRE

- Actividad: "Murales de alimentos saludables y no saludables"
- Actividad: "Mural sobre el día de la violencia de género" (25 de noviembre).
- Juegos populares empleando material de desecho.
- Juegos reglados en las pistas.
- Lectura de selección de libros de la biblioteca.

DICIEMBRE

- Actividad: "Celebramos la nuestra Constitución española" (6 de diciembre).
- Actividad: "Decoración navideña del comedor".
- Juegos populares empleando material de desecho.
- Juegos reglados en las pistas.
- Lectura de selección de libros de la biblioteca.

ENERO

- Actividad: "Mural del día de la No violencia y de la Paz" (30 de enero).
- Juegos populares empleando material de desecho.
- Juegos reglados en las pistas.
- Lectura de selección de libros de la biblioteca.

FEBRERO

- Actividad: "Enviamos tarjetas a nuestros amigos de comedor en el día de la amistad" (14 de febrero).
- Juegos populares empleando material de desecho.
- Juegos reglados en las pistas.
- Lectura de selección de libros de la biblioteca.

MARZO

- Actividad: "Celebramos el día Internacional de la mujer" (8 marzo).
- Juegos populares empleando material de desecho.
- Juegos reglados en las pistas.
- Lectura de selección de libros de la biblioteca.

ABRIL

- Actividad: "Día Internacional del libro" (23 abril).
- Juegos populares empleando material de desecho.
- Juegos reglados en las pistas.
- Lectura de selección de libros de la biblioteca.

MAYO

- Día de Europa (9 de mayo).
- Juegos populares empleando material de desecho.
- Juegos reglados en las pistas.
- Lectura de selección de libros de la biblioteca.

JUNIO

- Juegos populares empleando material de desecho.
- Juegos reglados en las pistas.
- Lectura de selección de libros de la biblioteca.

ACTIVIDADES PARA LOS DÍAS DE LLUVIA

- Realización de juegos interactivos en la PDI.
- Juegos sobre la alimentación.
- Vídeos para el seguimiento de coreografías.
- Visionado de cortos transmisores de valores.

Materiales.

El material será aportado por el centro conforme se vaya necesitando. La responsable de comedor irá entregándolo según la anterior planificación.

El material de juego se guardará en una caja. Y, en cuanto a la selección de libros de la biblioteca, cada mes, la responsable del servicio del comedor del centro, seleccionará libros de nuestra biblioteca, adecuados a las edades de los usuarios.

Los juegos realizados con material de desecho serán realizados durante la jornada escolar, pues forma parte de los talleres relacionados con la puesta en marcha de los patios activos e inclusivos.

Espacios.

Además de las instalaciones del comedor, el alumnado usuario cuenta, evidentemente, con baños para niños y niñas. Igualmente, el centro cuenta con un patio muy extenso con diversas zonas de paseo, pistas de fútbol, de baloncesto, zona de parque con columpios,...

9. EVALUACIÓN DEL PLAN.

Este Plan, aprobado en Consejo Escolar, es incluido en la Programación General Anual. Del mismo modo, como se observa en el documento, comparte información con las NCOF del centro.

En cuanto a su evaluación, los usuarios del comedor, la comisión creada para este ámbito y el resto de agentes implicados evaluarán el plan y las conclusiones serán incluidas en la Memoria Final de curso.

D.Javier Bautista Martín, secretario del centro y del Consejo Escolar del CEIP Juan Ramón Jiménez de Puertollano, Ciudad Real.

CERTIFICA:

Que según se desprende del acta nº 2 de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del centro, de fecha 10 de octubre del 2023, el presente plan anual de comedor queda aprobado y se incorpora al Proyecto Educativo.

En Puertollano a 10 de octubre de 2023

**Vº Bº La Directora del Centro y
Presidente del Consejo Escolar
del Centro**

**El Secretario del Centro y
del Consejo Escolar
del Centro**



Fdo.: **Carmen Oliver Donoso**

Fdo.: **Javier Bautista Martín**